



Lineamientos para la Gestión

----

Montevideo, Noviembre 2017

ub.uy



## Contenido

Introducción.....	
pág 3	
Objetivo.....	
pág 3	
Lineamientos Estratégicos.....	pág 3
Proceso de gestión de proyectos informáticos .....	pág 4
Diagrama de Alto Nivel .....	pág
4	
Resumen Ejecutivo .....	pág
6	



## Introducción

En octubre del 2017, el Directorio del INAU resuelve, crear el grupo de trabajo llamado Proyectos Informáticos, por resolución 3273/2017. Se le asignan al mencionado grupo, entre otros, el cometido de atender las demandas de las dependencias del Organismo con una mirada institucional integradora, con la finalidad de ser el receptor de las solicitudes de nuevos proyectos informáticos institucionales, así como renovaciones y reingenierías de los proyectos ya existentes, debiendo analizar las diferentes alternativas para la implementación de los mismos.

Para el cumplimiento de los cometidos establecidos, en la resolución se establece que el grupo de Proyectos Informáticos trabajará en forma coordinada y sistemática con la Dirección General y las Sub Direcciones Generales y la coordinación de este grupo de trabajo estará a cargo del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal.

## Objetivo

El objetivo de este documento es establecer las bases para la toma de decisiones en los momentos de análisis de alternativas del grupo de trabajo Proyectos Informáticos, relacionado a la gestión de las solicitudes por parte de las diferentes dependencias del Organismo.

## Lineamientos estratégicos

En esta sección se enumeran los lineamientos estratégicos que serán la referencia del grupo de trabajo para la toma de decisiones ante cualquier solicitud, independientemente del tamaño del proyecto y/o dependencia solicitante.

- Promover una mirada institucional integradora mediante el uso intensivo de las TICs
- Maximizar la reutilización de activos existentes en la Institución o en el Estado
- Ser un intérprete colaborativo para el funcionario y funcionaria
- Sugerir alternativas adaptadas a las necesidades de la Institución



- Gestionar el cambio en etapas, minimizando los impactos.
- Procesar las solicitudes de forma ordenada, regulada y transparente

Algunas de las formas de llevar a cabo los lineamientos estratégicos antes definidos pueden ser:

- Ser parte activa de todos los equipos de trabajo relacionados a soluciones informáticas
- Participar en la comunicación entre las dependencias funcionales y los proveedores informáticos
- Definir modelos sustentables para la vida del producto que se genera al finalizar el proyecto
- Ser un referente técnico para las dependencias funcionales durante todo el ciclo de vida de la solución
- Definir, difundir y promover el seguimiento de un proceso único para la solicitud y gestión de los proyectos informáticos en el organismo
  - o Nuevos Proyectos informáticos (desarrollo interno o externo)
  - o Gestión de proveedores (renovaciones y controles de cambio)
  
  - o Cambios en los proyectos o productos informáticos existentes (reingenierías, mejoras, evoluciones)

## Proceso de gestión de proyectos informáticos

Con el fin de formalizar, uniformizar y organizar el mecanismo de solicitud, análisis de alternativas y generación de un proyecto informático consensuado entre los técnicos y los funcionales de las dependencias solicitantes, el grupo de trabajo Proyectos Informáticos ha definido el proceso "Gestión de Proyectos Informáticos".

Este proceso, recibe solicitudes de diferentes actores de la Institución, en lenguaje natural y devuelve propuestas formales de proyectos concretos, en lenguaje estandarizado.

A grosso modo, el proceso propuesto involucra la formalización de la solicitud, mediante la creación de un expediente electrónico (APIA) por parte de la dependencia solicitante, la realización de una reunión entre los interesados clave y el grupo de Proyectos Informáticos, se define un Encargado Informático del Proyecto, que



trabjará en conjunto con los interesados y el líder funcional de la dependencia solicitante, a la que le llegará una sugerencia de alternativas para la implementación y el acuerdo entre las partes para definir la solución concreta.

Posteriormente, se incorpora en el expediente origen una documentación estandarizada, que incluya detalles del proyecto a realizar, como resultado final de todo este proceso. Se espera que ese proyecto concreto sea priorizado entre todos los proyectos informáticos que existan en el instituto, para ser oportunamente ejecutado por los referentes y el equipo de trabajo que se defina.

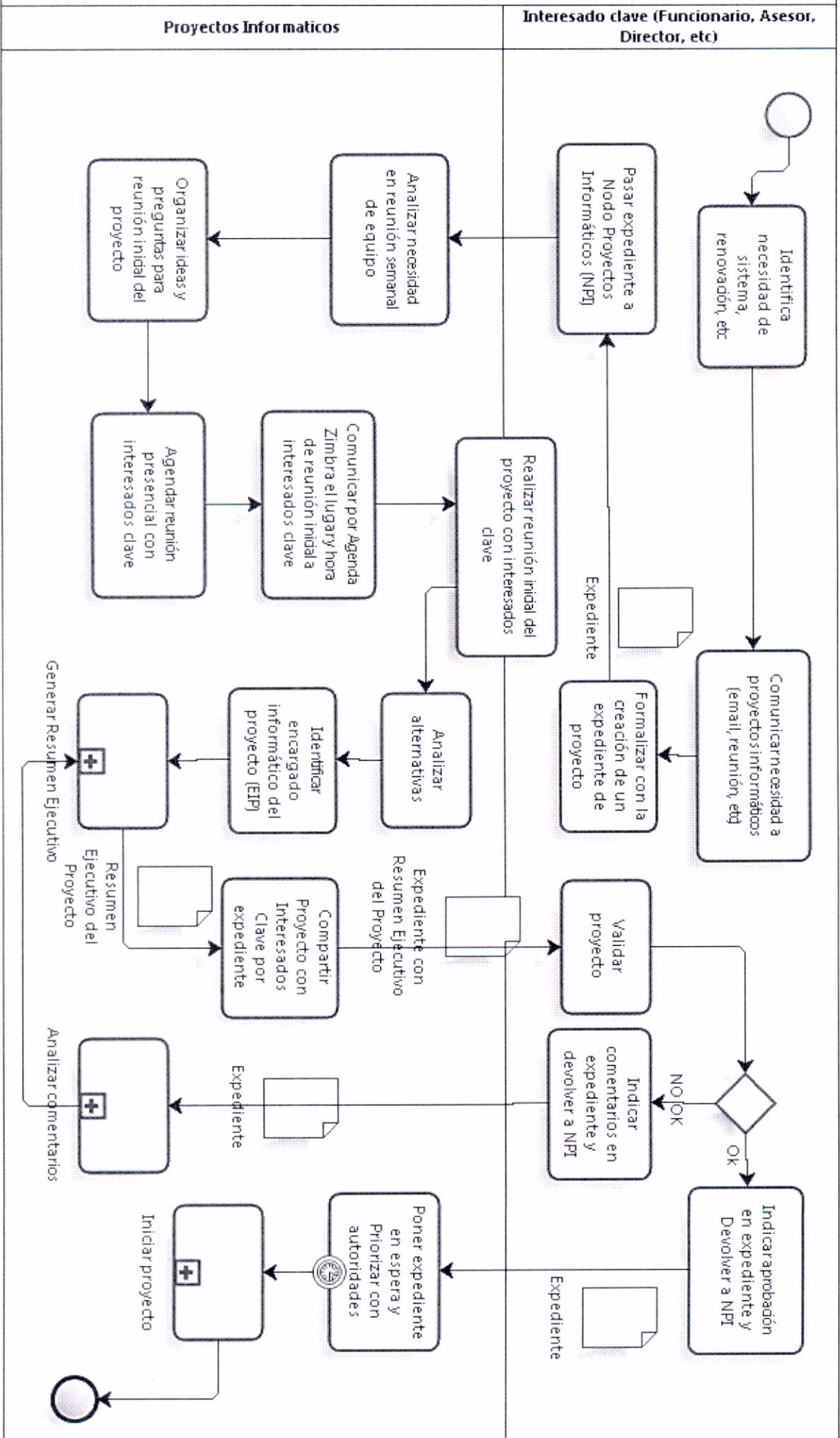
El grupo de Proyectos Informáticos definirá las plantillas o modelos de documentación a utilizar en las diferentes etapas del proceso.

En el caso que haya discrepancias entre lo/as interesado/as de la dependencia solicitante y la o las alternativas sugeridas por el grupo de Proyectos Informáticos, será la Dirección General, Sub-Direcciones Generales y el Área de Planificación Estratégica y Presupuestal o representantes de las mismas, los encargadas de resolver el tema en cuestión, para luego comunicar al grupo Proyectos Informáticos y la dependencia solicitante la(s) decisión(es) tomadas para que se continúe el proceso de formalización del proyecto en base a lo acordado a nivel de las direcciones.

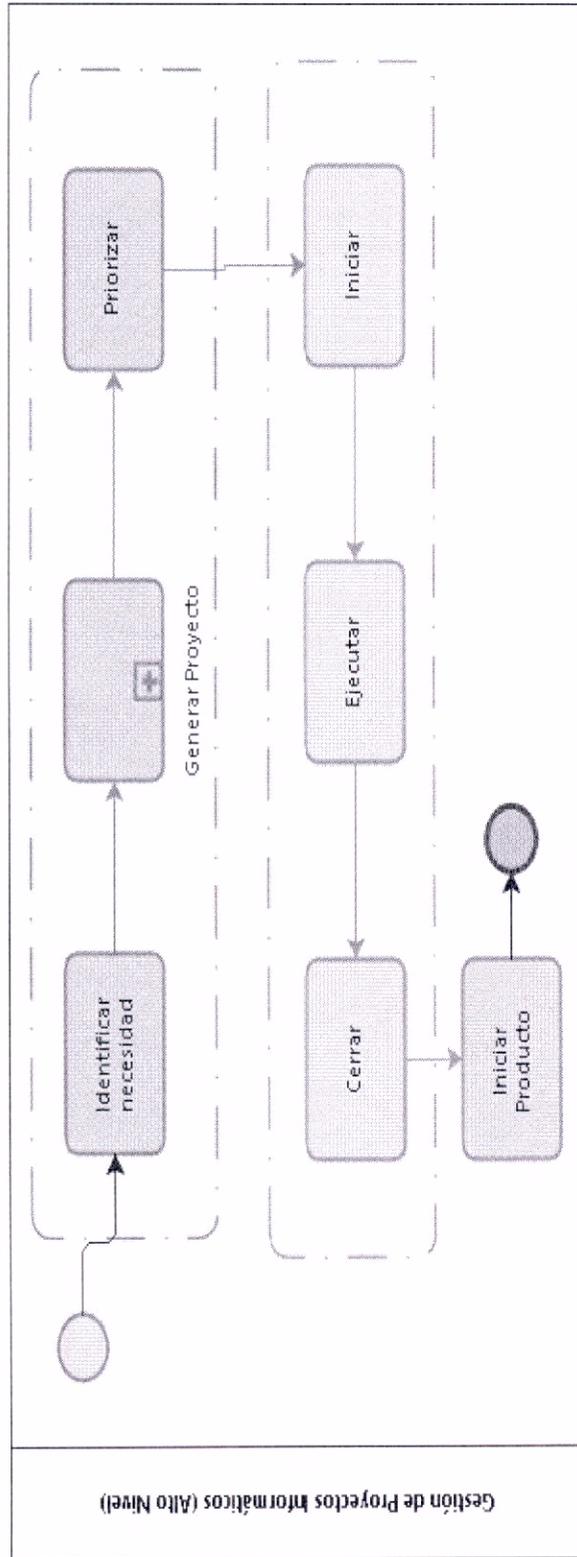
## Diagrama de Alto Nivel

A continuación, se muestra el diagrama de flujo propuesto para el proceso de Gestión de Proyectos Informáticos.

## Proceso de Gestión de Proyectos Informáticos



Cuadro N° Gestión de Proyectos Informáticos



El proceso antes mostrado de "Gestión de Proyectos Informáticos" (Cuadro N° 2) es el subproceso llamado "Generar Proyecto" del diagrama macro (Cuadro N°1) en el grupo de actividades de color AZUL.

El grupo de actividades de color ROJO corresponden al inicio, ejecución y cierre del proyecto, en el cual se deberían iniciar los procesos de adquisiciones o compras, posterior desarrollo y cierre que corresponda, según las características de la solución que se haya seleccionado para el proyecto en cuestión.

En VERDE se ve la actividad de Inicio del Producto, en el cual se pone en funcionamiento la mesa de ayuda, soporte, mantenimiento evolutivo y correctivo de la solución informática desarrollada o implantada previamente.

### **Generar Resumen Ejecutivo**

Quien sea designado como Encargado Informático del Proyecto (EIP), deberá crear el resumen ejecutivo del proyecto, incluyendo una serie de definiciones; entre otras debe definir el alcance, equipo de trabajo, cronograma y presupuesto.

El resumen Ejecutivo es el principal documento generado por el grupo de Proyectos informáticos, que incorpora todas las características de la solución propuesta por el grupo para la necesidad manifestada por los interesados. Se genera independientemente de si hay recursos financieros u otros imponderables del momento, pudiendo el proyecto quedar definido en este documento y expediente, en espera de la adjudicación de recursos financieros o priorización de ejecución del mismo por parte de las autoridades. El modelo o plantilla documental a utilizar está basado en el modelo propuesto por AGESIC para resumen ejecutivo.



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Acta N°</b>
1118/2018	8414/018	2018/0017

**VISTO:** el documento "Lineamientos de Gestión" presentado de fs. 1 a 8, por el Grupo de Trabajo "Proyectos Informáticos", que diseña el procedimiento de gestión de solicitudes referentes a necesidades relacionadas a proyectos de sistemas informáticos de todas las Áreas de la Institución;

**RESULTANDO: I)** que por Resolución 3273/017 el Directorio aprobó los cometidos de dicho Grupo de Trabajo, entre los cuales se encuentra la gestión de todo proyecto informático requerido en el Instituto;

**II)** que el objetivo del referido documento es establecer las bases para la toma de decisiones en los momentos de análisis de alternativas del grupo de trabajo Proyectos Informáticos, relacionado a la gestión de las solicitudes por parte de las diferentes dependencias del Organismo;

**CONSIDERANDO: I)** que la Dirección del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal eleva el presente documento para su aprobación, sugiriendo que luego de aprobado se ponga en conocimiento de todos los actores institucionales, los criterios y lineamientos estratégicos que sirven de base para la gestión de las solicitudes;

**II)** que en virtud de lo informado, estas Autoridades entienden pertinente aprobar en todos sus términos el procedimiento elaborado, el cual regirá a partir del día de la fecha para todas las solicitudes referentes a sistemas informáticos;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a las facultades dadas por la Ley 15.977;

#### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

#### **RESUELVE:**

**1º) APRUÉBASE** en todos sus términos el procedimiento de gestión de necesidades relacionadas a proyectos de sistemas informáticos, en los términos del documento elaborado por el Grupo de Trabajo "Proyectos Informáticos" (Fs. 1 a 8).

**2º) ESTABLÉCESE** que todas las necesidades referentes a creaciones, evoluciones, renovaciones y reingenierías de sistemas informáticos serán canalizadas a partir del día de la fecha, únicamente a través del procedimiento dispuesto en el presente Acto Administrativo.

**3º) COMUNÍQUESE** a la Dirección General, a las Subdirecciones Generales, al Área de Planeamiento Estratégico Presupuestal con destino al Grupo de Trabajo "Proyectos Informáticos" y a todos los servicios de capital e interior para su difusión, cumplido; vuelva al Área de Planeamiento Estratégico Presupuestal a todos sus efectos y oportuno archivo.

LF/AP/NT.

Fecha Acta: 11/04/2018 - Numero Acta: 2018/0017

  
Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU